



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

INFORME
AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0226/2025
I-2025-01350



A : Abg. Marco Antonio Mamani Soliz.
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

DE : Arq. Jose Antonio Gutierrez Mamani
TECNICO I EN DISEÑO II
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Lic. Luis Estanley Gomez Zegarrundo
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE VERIFICACION Y DESCALIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE(VII) 2024 - LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 034/2025 (2DA. CONVOCATORIA)**

FECHA : La Paz, 23 de abril 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ Resolución Administrativa DDLP N° 269/2024, de fecha 10 de abril de 2025, resuelve APROBAR el Informe de la comisión de Evaluación y Recomendación AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0192/2025 de fecha 03/04/2025 y ADJUDICAR al proponente EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FORTI REAL S.R.L.
- ✓ Mediante Carta Externa cite CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro. 0291/2025, de fecha 14 de abril de 2025, de solicitud de notificación de adjudicación y solicitud de documentos para la formalización del proceso de contratación señalando fecha de presentación de documentos según DCD hasta 22/04/2025 o antes.
- ✓ Notificación por medios electrónicos, correo electrónico de la Agencia Estatal de Vivienda (new.aev.lpcontrataciones@gmail.com), en fecha 14 de abril de 2025.
- ✓ Mediante Carta Externa sin cite de fecha 21 de abril de 2025 el proponente EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FORTI REAL S.R.L., desiste por caso de fuerza mayor la suscripción de contrato del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA LIBERTAD LICOMA -FASE(VII) 2024- LA PAZ"** y **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA LIBERTAD LICOMA -FASE(VI) 2024- LA PAZ"**, adjunto Certificado Médico.
- ✓ Mediante Carta Externa Cite: CRT/AEV/DIR. LPZ/ACP/NRO.0318/2025 de fecha 22 de abril de 2025, el Responsable de Contratación Directa, acepta la solicitud de ampliación de plazo de entrega de documentos para la formalización de la contratación.



- ✓ Notificación por medios electrónicos, correo electrónico de la Agencia Estatal de Vivienda (new.aev.lpcontrataciones@gmail.com), en fecha 22 de abril de 2025

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

Resultado de la verificación técnica de la documentación, se tiene a bien mencionar el siguiente cuadro:

EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FORTI REAL S.R.L.

DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	PRESENTÓ/N O PRESENTÓ	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ
a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.	-	No Presentó
b) Cedula de Identidad del Representante Legal (fotocopia simple).	-	No Presentó
c) Documento de constitución de la empresa, si corresponde.	-	No Presentó
d) Matrícula de Comercio Actualizada.	-	No Presentó
e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.	-	No Presentó
f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica.	-	No Presentó
g) Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, adjuntando constancia de pago de acuerdo a la normativa tributaria, excepto las empresas de reciente creación.	-	No Presentó



DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	PRESENTÓ/N O PRESENTÓ	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ
h) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).	-	No Presentó
i) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP), vigente hasta la suscripción del contrato.	-	No Presentó
j) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) o (3.5%) del monto del contrato, según lo establecido en el presente DCD. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda, según lo establecido en el Documento de Contratación Directa.	-	No Presentó
k) Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contratos de Obras conforme a lo establecido en el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.	-	No Presentó
l) Certificados/Documents que acrediten la Experiencia General y Específica de la Empresa.	-	No Presentó
m) Certificados/Documents que acrediten la Experiencia General y Específica del Personal Propuesto.	-	No Presentó
n) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental, cuando corresponda.	-	No Presentó
o) Documentación requerida en las Especificaciones Técnicas, según corresponda.	-	No Presentó

De acuerdo al cuadro precedente se advierte que el proponente EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FORTI REAL S.R.L., no presenta documentos para la formalización del proceso de contratación, al respecto cabe señalar que mediante carta externa sin cite de fecha 21 de abril de 2025 el proponente, desiste por caso de fuerza mayor a la suscripción del contrato del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE(VII) 2024 - LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 034/2025 (2DA. CONVOCATORIA)**, adjuntando documento de respaldo Certificado Médico.

En este sentido, verificada la documentación adjunta a mencionada solicitud de Desistimiento, conforme Carta Cite CRT/AEV/DIR.LPZ/ACP/Nro.0318/2025, de fecha 22 de abril de 2025, se notifica la aceptación de desistimiento al proponente EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FORTI REAL S.R.L., en el marco del subnumeral 23.1 numeral 23 (SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO) Sección V del DCD que señala: "(...) **En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la**



presentación de uno o más documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, documentadas y aceptadas por la entidad, el proponente deberá solicitar la ampliación de plazo debiendo la entidad analizar y si corresponde emitir nota de aceptación y notificar a la empresa, esta ampliación no deberá ser mayor al plazo inicial establecido en el DCD".

Por lo expuesto, se advierte que el proponente EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FORTI REAL S.R.L., presenta Desistimiento Expreso, aceptada por la entidad por lo que corresponde su **DESCALIFICACIÓN** en el cumplimiento del subnumeral 23.2, numeral 23 (SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO), sección V del DCD que señala: "**Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, caso contrario se registrara en el sistema de la AEVIVIENDA, como impedido**".

Por tanto, al no existir otras propuestas, en el marco del párrafo I. inciso d), artículo 18.- (DECLARATORIA DESIERTA) del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE VIVIENDA, aprobado mediante la Resolución Administrativa 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025, que señala: "(...) **Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalización la contratación y no existan otras propuestas calificadas**", corresponde **DECLARAR DESIERTA** el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE(VII) 2024 - LA PAZ**", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 034/2025 (2DA. CONVOCATORIA).

3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, la comisión de evaluación y calificación concluye que:

- EL proponente EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FORTI REAL S.R.L., no presenta documentos para la formalización del proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE(VII) 2024 - LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 034/2025 (2DA. CONVOCATORIA), asimismo, desiste de la suscripción de contrato por causas de fuerza mayor, aspecto que es considerado como un Desistimiento Expreso por lo que el proponente queda **Descalificado** en el marco del subnumeral 23.2, numeral 23 (SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO) sección V del DCD.
- Al no existir otras propuestas, corresponde **DECLARAR DESIERTA** el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE(VII) 2024 - LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 034/2025 (2DA. CONVOCATORIA), en el marco del inciso d), artículo 18.- párrafo I, del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE VIVIENDA, aprobado mediante la Resolución Administrativa 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025.



4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda al Responsable de Contratación Directa - RCD:

- **DESCALIFICAR**, a la "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE(VII) 2024 - LA PAZ", CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 034/2025 (2DA. CONVOCATORIA), toda vez que no presento documentos para la formalización del proceso de contratación, en el marco del inciso el marco del subnumeral 23.2, numeral 23 (SUSCRIPCION DE CONTRATO) sección V del DCD.
- **DECLARAR DESIERTA** el proceso de contratación en el marco del inciso d), artículo 18.- párrafo I, del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE VIVIENDA, aprobado mediante la Resolución Administrativa 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025.
- Remitir a la Unidad Juridica, para la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta.

Arg. Jairo Antonio Curiuza Romani
TECNICO I EN DISEÑO II
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Luis Estanle Gomez Zegarundo
RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

RCD/LEGZ/JAGM

Adj.:

Original: Carpeta proceso